

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad De Medicina Región Veracruz.
II La identificación del documento:	Acta del 23 de agosto 2024 consistente en cuatro fojas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos, matrículas y calificación en pág.1.; nombre de alumnos y matriculas en págs. 2, 3, y 4.
IV Fundamento legal y motivación	*" LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
V Firma autógrafa del titular:	Dr. Julio Cesar Viñas Dozal.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	17/10/2024 41/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Región Veracruz Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 23 de agosto del 2024
En la H. Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 23 de agosto del 2024, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la
Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal
y Dr. Francisco Ruíz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutriérrez
Aguilar los CC Dra Rosa María Álvarez Santamán Dr. Nástav Alainnaha Hamándar Famándar Dr. Pedro Guirierrez
Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández y Dr. Luis Lorenzo
Salazar Martínez, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; los representantes
de carrera, C. Alondra Salas López de la carrera de TSU Radiología.
Toma la palabra el C. Dr. Francisco Ruiz García, Secretario, quien da lectura a las solicitudes de la comunidad
estudiantil:
NA EL TATION DE LA valore mi estado seciónico camo estados to de la Universidad Versas estados seciónicos camo estados
N4 – ELIMINATIO sel valore mi estado académico como estudiante de la Universidad Veracruzana con matrícula
N5-ELIMINADO 125 Desafortunadamente no logre llevar la Experiencia Educativa de Gastroenterología en semestres anteriores por
diversos motivos; en la Pre Pre Inscripción del día 13 de Mayo del año actual, logre ingresar esta E.E. mencionada.
Sin embargo, para poder concluir con mi curricular académico y pasar a mi Internado Medico de Pregrado le solicito
me autorice cursar el Ciclo Clínico de Medicina Interna II con NRC 23816 del bloque 906
Pido exponer mi caso ante el Consejo Técnico Escolar de la facultad de medicina para poder tener la oportunidad
de explicar mi situación y con su favor, tener una pronta resolución para poder concluir mi plan curricular este
semestre, pues temo que si no logro concluir en 11 semestres corra riesgo la conclusión de mi carrera.
No he reprobado ninguna experiencia educativa anteriormente y he sido acreedora de múltiples Notas Laudatorias.
Espero que con ese historial que representa mi rendimiento en la carrera de medicina pueda aceptar mi solicitud
La C. N6-ELIMINADO 1 matrícula NTO FILITAPONICIANO POR 9 ste medio, la que suscribe: N8-EL
N9-FI. IMINAD palumna con matrícula N10-FI. IMINAD Φualh 2-fite en el noveno semestre del programa
educativo Médico Cirujano en la Facultad de Medicina, Región Veracruz. Solicito amablemente el alta y que me
permita cursar la E.E. Ciclo Clínico de Medicina Interna II, NRC: 20779, Bloque 906 al mismo tiempo que la E.E.
Neurología, NRC: 13814, Bloque 905
Lo anterior debido a que desde 3er semestre (periodo Agosto 2021-Enero 2022) elegi comenzar a cubrir los créditos
con base al mapa curricular corto. Es así que, de acuerdo a mi trayectoria escolar, tengo planeado que el presente
semestre sea el último que curse para poder cubrir los créditos restantes de acuerdo al mapa curricular corto en
tiempo y forma antes de culminar el periodo escolar Agosto 2024 - Enero 2025, ya que tengo proyectado iniciar el
internado de pregrado en Enero del 2025 por diversas situaciones personales
Pido amablemente a usted facilite la autorización para exponer mi caso de forma personal durante la próxima sesión
de Consejo Técnico, para poder explicar de manera detallada los motivos que me orillaron a estar en esta situación.
Agradeciendo su atención y apoyo, quedo en espera de su pronta respuesta y estoy a su disposición ante cualquier

La C N11-ELTMINADO 1 matrícula N12-EL policita Esperando tenga un excelente día, me permito dirigirme a usted en petición a tener la posibilidad de poder dar el alta de la experiencia educativa CC. De Medicina Interna II NRC: 23816, junto con Neurología siendo esta un prerrequisito de la otra, para poder así terminar mis créditos correspondientes en 9 semestres, ya que desde principios de mi trayectoria escolar he estado tomando el plan de estudios corto donde he podido adelantar materias conforme transcurre cada semestre. Mi promedio hasta ahora se ha mantenido bueno y estable siendo N1 in levar preprenta parezagada o reprobada hasta la actualidad. En este 9no semestre solo me restarían por concluir únicamente 7 materias ya contando la que deseo dar de alta, y anteriormente debido al cambio de modalidad de escoger materias una por una se me había imposibilitado cursar Neurología, es por eso que hoy me dirijo a usted presentando mi problema, esperando se pueda encontrar una solución.

Muchas gracias por su atención quedo atenta a su respuesta. -----

La misma C. N14-ELIMINADO 1 solicita: Por el presente medio, el que suscribe: N15-ELIMINADO N16 ETIMINADO (N16 N17 EL PRESENTADO) de la Facultad de medicina, para hacer la petición de poder estar presente en la reunión llevada a cabo este Viernes 23 de agosto, con espera de poder compartir mi caso particular con ustedes. El cual es relacionado al alta de la Experiencia Educativa de Ciclo Clinico de

https://www.uv.mx/veracr/z/medicina/



Región Veracruz

Facultad de Medicina

Medicina Interna II, necesaria para poder culminar con todas mis E.E e ingresar al internado en el siguiente periodo. Esperando contar con su apovo, muchas gracias EIC. N18-ELIMINADO 1 matrícula N10 ET del Programa de Estudios Médico Cirujano solicita: Por este medio, el que suscribe: N20-ELIMINADO. 1 , alumno con matrícula N21-ELIMINAD Quien cursa actualmente en 8vo Semestre de la Licenciatura Médico Cirujano de la Universidad Veracruzana región Veracruz. Solicito amablemente poder estar presente durante el consejo técnico que será llevado a cabo el día de hoy para poder exponer mi caso frente al consejo, el cual sería una solicitud para poder llevar la experiencia educativa de Neurología junto con la experiencia educativa de: Ciclo Clínico de Medicina Interna II con NRC: 20779 del bloque 906, la cual tiene como pre-requisito la materia de Neurología. -----Se solicito que se me permita asistir a la junta para explicar de forma detallada y específica la situación de mi caso y el porque no había llevado dicha E.E. esto junto con la posibilidad de hacer énfasis en que de ser rechazada dicha petición en mi último semestre únicamente estaré cursando una materia de 2 créditos. -----La C. N22-ELIMINADO matrícula N23-ELIMINADO nalda Estudios Médico Cirujano solicita: Por este medio, el que suscribe: N24-ELIMINADO 1 alumno con matrícula N25-ELLOUINADO 125 actualmente en 8vo Semestre de la Licenciatura Médico Cirujano de la Universidad Veracruzana región. Veracruz. Solicito amablemente poder estar presente durante el consejo técnico que será llevado a cabo el día de hoy para poder exponer mi caso frente al consejo, el cual sería una solicitud para poder llevar la experiencia educativa de Neurología junto con la experiencia educativa de: Ciclo Clínico de Medicina Interna II con NRC: 20779 del bloque 906, la cual tiene como pre-requisito la materia de Neurología. ------Se solicito que se me permita asistir a la junta para explicar de forma detallada y específica la situación de mi caso y el porque no había llevado dicha E.E. esto junto con la posibilidad de hacer énfasis en que de ser rechazada dicha petición en mi último semestre únicamente estaré cursando una materia de 2 créditos, ----La C. N26-ELIMINADO matrícula N27-ELIMINADO 1 alumna con matricula N29-ELIMINADO 1 al Médico Cirujano, solicito se me permita cursar la E. E. Endocrinología, con NRC 13834, impartida por la Dra. Cristina Sibaja, del bloque 903 y la E.E. Ciclo Clínico de Medicina Interna II con NRC 23816, que imparte el Dr. José Guillermo Dorantes Ynurreta, perteneciente al bloque 906, ya que el semestre pasado, previo al anuncio de que ya no se permitían llevar prerrequisitos y ciclos al mismo tiempo, ya había hecho elección de mi horario académico, por lo que no pude prever la situación, causando un fuerte impacto en mi planeación académica, la cual consistía en este último semestre, llevar ambas experiencias educativas juntas, para así poder concluir mi avance académico y posteriormente poder iniciar el Internado de Pre grado en Enero del año próximo 2025. ---Previamente, el semestre pasado, curse materias de prerrequisito y Ciclo clínico de Medicina Interna I, en mi experiencia, el poder cursar materias de teoría y práctica al mismo tiempo, resulto ser muy beneficioso para mi aprendizaje y desempeño académico, ya que logre mantenerlo o incluso elevarlo. Por lo que, al no permitirme continuar con mi planeación, solicito una excepción y se me acepte el ingreso a mi horario de ambas experiencias educativas, para evitar el atraso en mi formación académica y no llevar el siguiente semestre solo una experiencia, educativa, esperando así concluir exitosamente mis créditos previos al Internado de Pregrado en 11 semestres. Agradeciendo su atención y apoyo, quedando a su disposición ante cualquier situación. -----En atención a las solicitudes de las personas CC. N30-ELIMINADO 1 N31-ELIMINADO 1

N32- те типитително es necesaria su presencia y explicación del caso en el pleno del Consejo Técnico, se comprende el contexto de la situación. Se analiza la fundamentación del Plan de Estudios Médico Cirujano 2017, en el Proyecto curricular, en el apartado 2.6. Estructura y organización del plan de estudios; se indican los prerrequisitos; dentro de los cuales se observa que para poder cursar Ciclo Clínico de Medicina Interna II se requiere haber acreditado previamente las E. E. de Endocrinología, Neurología y Gastroenterología, motivo por el cual, la solicitud se considera IMPROCEDENTE. Se sugirió canalizar a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad de la Universidad Veracruzana que tiene la atribución específica en la Fracción VI. Conocer y resolver sobre los casos atípicos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, o que presenten irregularidades en la aplicación de la legislación universitaria, sin embargo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnico Academico de Ingreso y Escolaridad resolvió que el conjunto de casos "no es atípico para someterlo a la CTAIE". No se cuentan con más respuestas de instancias con autoridad y atribuciones diferentes al presente Consejo Técnico. El Consejo Técnico analiza diversas de sus atribuciones en relación con la comunidad estudiantil, sin embargo, tomar decisiones

■ secretmediver@uv.mx ■ @FMV.UV

Iturbide SN Col Centro CP. 91700 Teléfono +52 2297752000 extensiones 26105 y 26135



Región Veracruz

Facultad de Medicina

de una trayectoria atípica que implique cursar un prerrequisito con un requisito simultáneamente no se encuentra
dentro de ellas, por lo que no se encuentra en condiciones de autorizar dicha solicitud
Se somete a votación, se aprueba por mayoría
La CC. Dra. Cristina García Franco, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías de la Entidad Académica
presenta las solicitudes de la comunidad estudiantil para movimientos correspondientes a las siguientes:
C. N33-ELIMINADO 1 matrícula N34-ELIMINADO 1 matrícula N34-ELIMINADO 1 matrícula N34-ELIMINADO 1
Pregrado a partir del 1 de julio del 2024
C. N35-ELIMINADO matrícula N36-ELIMINADO matrícula N36-ELIMINADO
partir del 1 de julio del 2024
C. N37-ELIMINADO 1 matrícula N38-ELIMINADO 1 matrícula N38-ELIMINADO a partir del 1 de julio del 2024
C. N39 - ELIMINADO 1 matrícula N40 - ELISMICNADO plo2 Incorporsarse al Internado Médico de
C. N41 - ELIMINADO 1 matrícula N42 - El solicio del 2024. Pregrado a partir del 1 de julio del 2024.
C. N43-ELIMINADO 1 matrícula N44-ELISMITONIA DADA 1025 incorporsarse al Internado Médico de
Pregrado a partir del 1 de julio del 2024
C. NAS-ELIMINADO 1 matrícula NAC EL solicita cambio de tutor por así convenir a sus
matrícula had serio de juno del 2024. matrícula had serio del 2024. matrícula
aspectos academicos
Se somete a votación las solicitudes estudiantiles del SIT de la Entidad, se aprueban por unanimidad.
Los CC. N47-ELIMINADO 1
N48-ELIMINADO 1
NIAO DI TMININO 1
N50-ELIMINADO 1 solicitan cursar Metodología de la Investigación simultáneamente con Práctica Clínica
a pesar de que el requisito para cursar Práctica Clínica es que se curse la totalidad de los créditos del programa hasta
antes de Práctica Clínica, Servicio Social y Experiencia Recepcional. Se analiza la fundamentación del Plan de
Estudios de Quiropráctica en donde se indican los prerrequisitos; se confirma que para cursar Práctica Clínica es
necesario que se curse la totalidad de los créditos del programa hasta antes de Práctica Clínica, Servicio Social y
Experiencia Recepcional, motivo por el cual, la solicitud se considera IMPROCEDENTE. Por un caso similar de
levar prerrequisitos y requisitos, se sugirió canalizar a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad
de la Universidad Veracruzana que tiene la atribución específica en la Fracción VI. Conocer y resolver sobre los
casos atípicos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, o que presenten irregularidades en la aplicación de
a legislación universitaria, sin embargo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnico Académico de Ingreso y
Escolaridad resolvió que el conjunto de casos "no es atípico para someterlo a la CTAIE". No se cuentan con más
espuestas de instancias con autoridad y atribuciones diferentes al presente Consejo Técnico. El Consejo Técnico
naliza diversas de sus atribuciones en relación con la comunidad estudiantil, sin embargo, tomar decisiones de una
rayectoria atípica que implique cursar un prerrequisito con un requisito simultáneamente no se encuentra dentro de
ellas, por lo que no se encuentra en condiciones de autorizar dicha solicitud.
El C. N51-ELIMINADO Estudiante del PE Médico Cirujano 2017 con matrícula N52-ELIMINADO 125
extemporánea de la E. E. Medicina Física y Rehabilitación NRC 13891 por que el horario actual le resulta
omplicado ya que no se adapta a su disponibilidad; se observa que la E. E. no cambió de horario, así fue ofertada
n la preinscripción virtual, en la preinscripción en línea y en la inscripción en línea, contaba con el periodo de bajas
ordinario para darla de baja de manera regular y no se identifican solicitudes de ese tipo. Con base en el Artículo 38
el Estatuto de los Alumnos 2008, el presente Consejo Técnico NO identifica causas de fuerza mayor en el caso, no
e observa justificación para la baja extemporánea. Por lo anterior, la solicitud se considera IMPROCEDENTE
A C. N53-ELIMINADO 1 estudiante del PE Médico Cirujano 2017 con matrícula N54-ELIMICNADO
a baja extemporánea de la E. E. Informática Médica NRC 34596 por que le gustaría dar de alta otra materia en un
norario más accesible que le permita equilibrar sus estudios y sus otras oligaciones de manera efectiva; se observa
que la E. E. no cambió de horario, así fue ofertada en la preinscripción virtual, en la preinscripción en línea y en la
nscripción en línea, contaba con el periodo de bajas ordinario para darla de baja de manera regular y no se identifican
olicitudes de ese tipo. Con base en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, el presente Consejo Técnico
NO identifica causas de fuerza mayor en el caso, no se observa justificación para la baja extemporánea. Por lo

https://www.uv.mx/veracruz/medicina/ secretmediver@uv.mx 6 @FMV.UV

Región Veracruz

Facultad de Medicina ELC. N55-ELIMINADO 1 estudiante del PE Médico Cirujano 2017 con matrícula N56-ELISMICNADO 125 la baja extemporánea de la E. E. Karate Do NRC 24437 por que antes de comenzar el semestre tuvo la necesidad de asumir las responsabilidades adicionales debido a una necesidad económica imprevista, se vio en la obligación de aceptar un empleo que requiere más horas de las que inicialmente había planificado, lo que requiere un nivel de dedicación mayor. No se observa evidencia que sustente la causa de fuerza mayor, se sugiere que integre su solicitud con documentos probatorios y amplíe su justificación para que este órgano colegiado esté en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente, se recomienda antes del periodo de evaluación ordinaria para estar en posibilidades de El C. N57-ELIMINADO 1 estudiante del PE Médico Cirujano 2017 con matrícula N58-ELIMINADO 1 solicita la baja extemporánea de la E. E. Biología Molegular y Celular por el acomodo de horario para dicha materia, se le imposibilita armonizar los horarios de su carga estudiantil con sus necesidades actuales; se observa que el alumno es de nuevo ingreso, con base en el Estatuto de los Alumnos 2008, Título IV De las bajas, Capítulo I De los tipos de baja, Artículo 37. La baja temporal por periodo escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones: Fracción I. Sólo procede a partir del segundo periodo escolar. Por lo anterior, la solicitud se considera IMPROCEDENTE. ----Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las quince horas treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----Dr. Julio César Viñas Dozal García Director JUHVERSIDAD VERACRUZANA Dr. Pedro Gutrierrez Aguilar Dra. Rosa María Álvarez Santamán Consejer Maestro Vocal Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández DIRECCIÓN zo Salazar Martínez VERACRUZ, VER.

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan

Jefe de carrera TSU Radiología C. Alondra Salas López Representante Alumno TSU Radiología

Iturbide SN Col Centro CP. 91700 Teléfono +52 2297752000 extensiones 26105 y 26135

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

- 19.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información

confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

- 37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 40.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV v con Lev316PDPPSOEV
- 41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 42.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 44.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 52.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

- 54.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."